

POSADAS, 30 MAR 2016

VISTO: EL EXPEDIENTE N° S01:00777/2016 - ELECCIONES DE
CLAUSTRO ESTUDIANTIL Y CLAUSTRO GRADUADOS; y,

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 40° y 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones y demás Reglamentaciones vigentes, se hace necesario convocar a elecciones generales para la renovación de Consejeros Superiores Estudiantiles y Consejeros Directivos Estudiantiles y Graduados.-

QUE, a la fecha y dentro del marco legal aplicable corresponde aprobar el Cronograma Electoral.

QUE, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de los mandatos, y en virtud de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 001/10, corresponde efectuar la convocatoria en forma inmediata.-

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE :

ARTICULO 1°: CONVOCAR a elecciones para la renovación de Consejeros Superiores Estudiantiles y Consejeros Directivos Estudiantiles y Graduados, según lo establecido en los Artículos N° 40° y 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones y demás Reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO 2°: APROBAR el Cronograma Electoral para las Elecciones a realizarse en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones el día 15 de Junio de 2016, que como Anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR. COMUNICAR. Notificar a los miembros de la Junta Electoral Central, a las Unidades Académicas y Escuelas y Cumplido. **ARCHIVAR.**-

RESOLUCION N° 0384


Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones